



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PERSONAS DENUNCIADAS: ESTEBAN ROMÁN YAM CAUICH, CANDIDATO ÚNICO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGIONAL NACIONAL (MORENA) PARA LA PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN (SIC).

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/22/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdova, representante propietario del partido Político Movimiento Ciudadano, en contra de **"POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA"** (sic). El magistrado habilitado del Tribunal Electoral del Estado dictó acuerdo con fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas del día de hoy seis de septiembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO AL PROMOVENTE, LAS PERSONAS DENUNCIADAS Y LOS DEMAS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha seis de septiembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la **página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



9:00

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/22/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PERSONAS DENUNCIADAS: ESTEBAN ROMÁN YAM
CAUICH, CANDIDATO ÚNICO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO REGIONAL NACIONAL (MORENA)
PARA LA PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
HECELCHAKÁN (SIC).

ACTO IMPUGNADO: POR ACTOS ANTICIPADOS DE
CAMPAÑA (SIC).

MAGISTRADO HABILITADO: JESÚS ANTONIO
HERNÁNDEZ CUC.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Con esta fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos habilitada, Nirian del Rosario Vila Gil, da cuenta al Magistrado habilitado Jesús Antonio Hernández Cuc, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrado habilitado;

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y radicación. Conforme con lo previsto en el artículo 615 *ter*, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia del suscrito Magistrado habilitado, a efecto de verificar que el expediente se encuentre debidamente integrado, para estar en aptitud de poner a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional, el proyecto de resolución correspondiente.

SEGUNDO. Se tiene por recibido el oficio número SECG/1878/2024, de fecha tres de septiembre del presente año y anexos, signado por **David Antonio Hernández Flores**, Encargado de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; mediante el cual da cumplimiento al acuerdo de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, emitido por este órgano jurisdiccional electoral; por lo que se ordena glosarlo al expediente para los efectos legales correspondientes.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda y, **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma, el Magistrado habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Jesús Antonio Hernández Cuc**, ante la Secretaria General de Acuerdos habilitada, **Nirian del Rosario Vila Gil**, quien certifica y da fe. **Conste.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN

MAGISTRATURA 2

TEEC/PES/22/2024

[Handwritten signature in blue ink]

JESÚS ANTONIO HERNANDEZ CUC
MAGISTRADO HABILITADO.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2

[Handwritten signature in blue ink]

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signature in blue ink]

Con fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la actuaría para su debida notificación.- CONSTE.